

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 15 DEL AÑO 2024.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

-- Mtro. Jorge Emilio Inuegas Álvarez, con el carácter de Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 21, 114 Apartado D, 120 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter y 11 Quater fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101, 102 y 103 del Reglamento Vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

RESULTANDO:

-- PRIMERO.- Que la generación de confianza en las instituciones de procuración de justicia y combate a la corrupción es una de las premisas fundamentales para su desempeño y fortalecimiento institucional, por ello resulta importante el otorgamiento de sueldos y prestaciones a los servidores públicos que las conforman, en el caso concreto de esta Fiscalía Especializada a su personal en la modalidad de Confianza, Contrato-Confianza, Mandos Medios y Mandos Superiores que se encuentren activos, ello, para incentivar el desempeño de sus atribuciones a fin de propiciar una eficaz y eficiente procuración de justicia en la materia, dada la especialización por la naturaleza y competencia de esta Fiscalía, así como la responsabilidad y riesgo que el servicio entraña acorde al presupuesto institucional asignado.

-- SEGUNDO.- Que la finalidad del presente acuerdo administrativo es establecer y transparentar, los tabuladores de sueldos y salarios, analítico de plazas autorizadas, las retribuciones y otras prestaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, así como el atender a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto número 1615 de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado el 16 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. Fundamentándose el mismo en los siguientes puntos:

CONSIDERANDO:

-- PRIMERO.- Los artículos 1 a), 6 punto 2 y 36 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; prevé que la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca estará dotada de la independencia necesaria, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Para lo cual se le proporcionaran los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.

-- SEGUNDO.- En términos de los artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero, 21, 109, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 120, 114, primer párrafo, apartado D y 120 párrafos primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Ministerio Público es un Órgano público autónomo e indivisible, dotado de personalidad jurídica y patrimonio, en donde la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción es la responsable para investigar y perseguir aquellos delitos de su competencia, acorde al Sistema Nacional Anticorrupción.

-- TERCERO.- En términos de los artículos 3 párrafos segundo y tercero, 11 Bis, 11 Ter, 11 Quater, fracciones II, III, XI y XXI, 20 tercer párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 102, primer párrafo, 103, fracciones III, IV, V, XI y XXIV y 104 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Fiscalía Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, órgano desconcentrado autónomo que mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón de la naturaleza de los delitos que persigue; y su Titular, tiene la personalidad jurídica para representar a la Fiscalía Anticorrupción del Estado y cuenta con las facultades plenas para realizar toda clase de actos administrativos, por lo que el suscrito, en mi carácter de Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, tengo la facultad de definir los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, así como ejercer el presupuesto asignado de conformidad con las disposiciones aplicables.

-- CUARTO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 104 y 239 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se considera al personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca como Mandos Superiores, Mandos Medios y personal de Confianza.

-- QUINTO.- Que el artículo Octavo Transitorio del Decreto número 1615 de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado el 16 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2024, establece que "La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, deberá ajustar su tabulador al presupuesto aprobado en el presente Decreto, observando que los sueldos y salarios que se determinan guarden congruencia con los autorizados para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Así mismo, deberá observar que la plantilla propuesta en el tabulador deberá estar acorde al techo presupuestario autorizado". En relación con el artículo 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que determina que: " la autonomía presupuestaria otorgada a los Ejecutores de gasto a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: a) Aprobar sus programas operativos anuales, tabuladores de sueldos y salarios y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica." Y toda vez que existen recursos presupuestales de naturaleza estatal para la ejecución del presente acuerdo administrativo, en las partidas presupuestales correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales;" considerando el pago de remuneraciones y otras prestaciones hasta donde la suficiencia presupuestal lo permita

anteriormente fundado y motivado, se,

ACUERDA:

-- PRIMERO.- En términos de su autonomía y naturaleza jurídica la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y en apego a las disposiciones aplicables conforme al correcto ejercicio de los recursos estatales, observando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, igualdad, equidad y objetividad, se publican los tabuladores de sueldos y salarios, analítico de plazas autorizadas, las remuneraciones y otras prestaciones de los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

-- SEGUNDO.- Para efectos de este acuerdo, ningún servidor público de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por el ejercicio de sus funciones, puede recibir más sueldo, remuneraciones y prestaciones, que la que esté fijada en el respectivo presupuesto, por lo que deberá ser en los términos previstos en los tabuladores establecidos para tal efecto y siempre será dentro de los límites presupuestales y con base en la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones, la cual deberá ser suficiente para estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de sus atribuciones, nivel de responsabilidades, especialización, riesgo y tipo de información de la cual es responsable. Ninguna sueldo o salario para los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca será superior al monto máximo autorizado en la Ley de Egresos para la remuneración del Gobernador del Estado.

-- TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

-- PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

-- SEGUNDO.- Se instruye al Director Administrativo a fin de que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente acuerdo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a quince de enero del año dos mil veinticuatro



MTRO. JORGE EMILIO INUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
A CORRUPCIÓN

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

TABULADOR DE SUELDOS PARA MMYS

PLAZA/POSTO	RELACION LABORAL	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS/OCCUPACIONES	PERCEPCIONES ORDINARIAS						OBLIGACIONES	
				SUELDO	DESVIACION	COMPENSACION FIA GABARITVARA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	REMUNERACIONES ANUALES	PERCEPCIONES PATRONALES	DE CARACTER FISCAL	DE SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL ESPECIALIZADO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	24A	835,482.44	314,376.00	-	253,788.00	16,116.00	79,469.00	171,733.44	25,064.47	70,380.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00	-	177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00	-	177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00	-	177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
SECRETARIO EJECUTIVO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00	-	177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00	-	77,988.00	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
COORDINADOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00	-	77,988.00	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
SUBDIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00	-	77,988.00	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00	-	20,160.00	16,599.48	20,901.00	43,584.60	5,517.75	37,068.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00	-	20,160.00	16,599.48	20,901.00	43,584.60	5,517.75	37,068.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00	-	20,160.00	16,599.48	20,901.00	43,584.60	5,517.75	37,068.00



MITRO. RODOLFO SAN JUAN CORDOVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MITRO. JORGE EMILIO RUEGAS ALVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN


FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONFIANZA

PLAZA/PUESTO	RELACION LABORAL	NIVEL	CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS						PENDECIONES EXTRAORDINARIAS		OBLIGACIONES	
				SUELDO	DESVENFA	COMPENSACIÓN FIA GARANTIZADA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	REMUNERACIONES ANUALES	DE CARÁCTER FISCAL	DE SEGURIDAD SOCIAL			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	-	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00		
SECRETARIO MINISTERIAL	CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00	-	21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	38,868.00		
SECRETARIO MINISTERIAL	CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00	-	21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	38,868.00		



 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



 MITRO, JORGE EMILIO TORRES ALVAREZ

 FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



(1-2)

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA

PLAZA/POSTO	RELACION LABORAL	NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA/POSTO	PERCEPCIONES ORDINARIAS					PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	OBLIGACIONES	
				SUBSIDIO	DIENESNA	CONFIRMACIÓN FIDUCIARIA GARANTIZADA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	REMUNERACIÓN ANUAL		DE CARÁCTER FISCAL	DE SEGURIDAD SOCIAL
PERITO EN MATERIA CONTABLE	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN MATERIA CONTABLE	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN MATERIA DE OBRA	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN GRAFOSCOPIA	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00



FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

(2-2)

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA

PLAZA/POSTO	RELACION LABORAL	TIPO DE EMPLEADO	TOTAL DE PERCEPCIONES	PERCEPCIONES ORDINARIAS						PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	OBLIGACIONES	
				SUELDO	DE SUJISA	COMPENSACION FINA GARANTIZADA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	REMUNERACIONES ANUALES	DE CARÁCTER FISCAL		DE SEGURIDAD SOCIAL	
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
SECRETARIA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
ANALISTA	CONTRATO CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00	
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO CONFIANZA	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00	
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO CONFIANZA	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00	
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO CONFIANZA	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00	

SOLO

MITRO, JORGE EMILIO IRIBEGAS ALVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



[Signature]
MITRO, RODOLFO MAN-RIUAN CORDOVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

**TABULADOR DE REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL PARA
MANDOS SUPERIORES, MEDIOS; CONTRATO- CONFIANZA Y CONFIANZA**

PLAZA/PUESTO	RELACIÓN LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DESDE	HASTA
FISCAL ESPECIALIZADO NIVEL 24A	MANDOS SUPERIORES	1	\$14,311.12	\$113,667.84
DIRECTOR NIVEL 22A	MANDOS SUPERIORES	3	\$9,789.61	\$77,413.49
SECRETARIO EJECUTIVO NIVEL 22A	MANDOS MEDIOS	1	\$9,789.61	\$77,413.49
DIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
COORDINADOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
SUBDIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
JEFE DE DEPARTAMENTO NIVEL 17A	MANDOS MEDIOS	3	\$3,632.05	\$47,787.27
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NIVEL 15	CONFIANZA	14	\$2,604.76	\$28,423.22
SECRETARIO MINISTERIAL NIVEL 12	CONFIANZA	2	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN MATERIA CONTABLE NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	2	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN MATERIA DE OBRA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN GRAFOSCOPIA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	\$2,076.48	\$22,397.69
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	10	\$2,076.48	\$22,397.69
SECRETARIA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	6	\$1,835.75	\$19,651.92
ANALISTA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	8	\$1,835.75	\$19,651.92
CHOFER/NOTIFICADOR NIVEL 4	CONTRATO CONFIANZA	3	\$1,400.84	\$14,760.40
TOTAL DE PLAZAS		58		

MTRO. RODOLFO SAN JUAN CORDOVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JORGE EMILIO RUEGAS ALVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



OAX.

FISCALIA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE COMBATE
A LA CORRUPCION





FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

ANALÍTICO DE PLAZAS 2024

PLAZA/PUESTO	RELACIÓN LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DESDE	HASTA
FISCAL ESPECIALIZADO NIVEL 24A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1	835,482.44	2,027,763.08
DIRECTOR NIVEL 22A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	3	585,433.80	1,396,920.36
SECRETARIO EJECUTIVO NIVEL 22A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1	585,433.80	1,396,920.36
DIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1	263,064.16	1,140,708.76
COORDINADOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1	263,064.16	1,140,708.76
SUBDIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1	263,064.16	1,140,708.76
JEFE DE DEPARTAMENTO NIVEL 17A	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	3	183,925.08	713,787.72
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NIVEL 15	CONFIANZA	14	209,454.00	550,532.64
SECRETARIO MINISTERIAL NIVEL 12	CONFIANZA	2	176,730.00	445,502.28
PERITO EN MATERIA CONTABLE NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	2	176,730.00	445,502.28
PERITO EN MATERIA DE OBRA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	176,730.00	445,502.28
PERITO EN GRAFOSCOPIA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	176,730.00	445,502.28
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	10	176,730.00	445,502.28
SECRETARIA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	6	162,573.00	398,396.04
ANALISTA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	8	162,573.00	398,396.04
CHOFER/NOTIFICADOR NIVEL 4	CONTRATO CONFIANZA	3	136,805.00	313,929.80
TOTAL DE PLAZAS		58		

MTRO. RODOLFO SAN JUAN CORDOVA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



MTRO. JORGE EMILIO RUEGAS ALVAREZ

FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

FISCALIA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE COMBATE
A LA CORRUPCION



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.